


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2012

Expediente N° 25.521/12.-

VISTO estas actuaciones y lo requerido a fs. 45 por la Secretaría de Cooperación Técnica sobre la necesidad de contar con un instrumento único que resguarde el compromiso y responsabilidad de la Universidad para con los alumnos que por intercambio deban realizar actividades en ámbitos dependientes de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta realiza permanentes intercambios de estudiantes a través de programas de movilidad y Convenios Internacionales que permite el desempeño de alumnos extranjeros en distintos ámbitos y disciplinas.

Que para este cometido la Secretaría de Cooperación Técnica solicita se apruebe un modelo de "declaración jurada" que se encuentra agregado a fs. 21 de este expediente y que cuenta con Dictamen N° 14248 (fs. 36-37), que no advierte observaciones que formular y aconseja sea aprobado por el Consejo Superior.

Que mediante Resolución CS N° 468/05 (fs.40) se aprobó: la reincorporación de la Universidad Nacional de Salta al "Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica CRISCOS" y la respectiva incorporación al "Programa de Movilidad".

Que por Resolución CS N° 386/09 y su Anexo I, se aprobó la "Escala de Conversión de Calificaciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta que participen del Programa de movilidad Estudiantil CRISCOS".

Que Secretaría de Cooperación Técnica solicita se ratifique la vigencia de las Resoluciones arriba citadas como un instrumento necesario para formalizar la continuidad del Programa de movilidad CRISCOS.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 159/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19° Sesión Ordinaria del 06 de diciembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todas sus partes la vigencia de la Resolución CS N° 468/05 y la Resolución CS N° 386/09.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Formulario de Declaración Jurada que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Radio Universidad, Centros de Estudiantes, Unidad de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I**FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA**

Quien suscribe,Pasaporte N°....., perteneciente a la Universidad , hago constar por la presente que me encuentro en la Universidad Nacional de Salta para realizar un intercambio estudiantil, en el período comprendido dea del corriente año y he sido debidamente informado en tiempo y forma sobre:

- Normativa vigente que debe cumplimentar el establecimiento que brinde el servicio de alojamiento (Ley Nacional 18828- Decreto Provincial N° 4764 Modificación Decreto 112)
- Requisitos y trámites a realizar para obtener la Visa Estudiantil en la Dirección Nacional de Migraciones (DNM)-Delegación Salta.

Me comprometo a cumplir a cabalidad las siguientes cláusulas:

Primera: El alojamiento en donde me encuentre durante mi permanencia en la ciudad de Salta, deberá cumplir con la norma nacional vigente y ser informado en la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, en un plazo no mayor a diez días de mi arribo a la Universidad Nacional de Salta. Debiendo notificar cualquier modificación en los datos aportados.

Segunda: Realizar en tiempo y forma los trámites necesarios para obtener la Visa Estudiantil y entregar como constancia el Certificado de Residencia Precaria, requisito **indispensable** para poder obtener Certificación Académica. A fin de cumplimentar los requisitos solicitados por la DNM, informaré la fecha de partida.

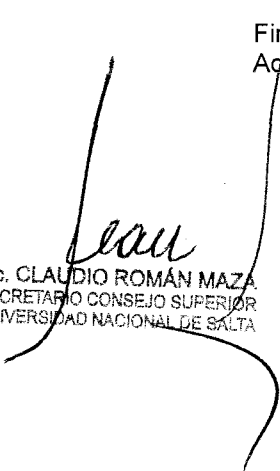
Tercera: Asumir personalmente las responsabilidades y cargos de los daños que sufre y de los perjuicios que causare durante el intercambio y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esta responsabilidad a la Universidad Nacional de Salta.


Cuarta: Aceptar todas las actuaciones de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por la Universidad Nacional de Salta.

En prueba de conformidad se firma la presente en la ciudad de Salta a losdías del mes de de 20.....

Firma del Alumno:

Aclaración:


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA